RESOLUCION EJD/UOC Nº 102/2.019

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE PRECALIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACION Nº 02/2019 PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2019 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" ID N° 631. ----------

Fuerte Olimpo. 04 de septiembre de 2.019.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación de la **PRECALIFICACION N° 02/2.019 "PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2019 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"** conformado por Res. Nro. 39/2018 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Considerando: Que, según el informe del comité de evaluación, las firmas propuestas para su precalificación son, **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. y GRAU CONSTRUCTORA, del Ing. José Félix Grau Fernández**, por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y condiciones legales.

Que, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y financiero de las solicitudes presentadas para la Precalificación Nº 02/2019 y proceder en consecuencia a la Precalificación de las Empresas cuyas solicitudes se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la **Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** Art. 17 y en concordancia al Decreto **Nº 21909/2.003 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03"** según los Artículos 20, 21 y 25, establecen las condiciones y procedimientos para la realización de llamados a licitación con la Modalidad de Precalificación. -, y;

Que, la **Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador" ... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

Ing. Christian González Flores
Secretaría Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

RESOLUCION EJD/UOC Nº 102/2.019

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE PRECALIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACION Nº 02/2019 PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2019 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" ID N° 631. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1º.- **PRECALIFICAR** a la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.** para poder participar en el llamado a realizarse para la **LPN/SBE N° 02/2019 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.** ----------

Art.2º.- **PRECALIFICAR** a la firma **GRAU CONSTRUCTORA, del Ing. José Félix Grau Fernández** para poder participar en el llamado a realizarse para la **LPN/SBE N° 02/2019 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.** ----------

Art.4º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en los Art. 1° Y 2° a las firmas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.6º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Abg. Christian González Pinto
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto./Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador